



Asunción, 26 de noviembre de 2024.-

Señor:

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, en relación a la Observación del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL" ID N° 444.547**, en el Marco del "Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual se detalla:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Datos inconsistentes

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

Comentario

Se solicita remitir la Resolución correspondiente al presente proceso, considerando la anterior se encuentra en estado "incorrecto" debido al que el proceso fue "observado". Además, se solicita tener en cuenta dicha observación para los casos de reparo.

Se remite adjunto lo solicitado.-

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.




Abg. **EVELIO FABIO VILLASANTI**
Jefe SUOC-DINCAP

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N° 1523

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL ID N° 444.547" - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2024, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Asunción, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación de la Solicitud de Ofertas N° 03/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas de la DINCAP; la Providencia SUOC de fecha 23 de octubre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L N° 191/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 245/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1450/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 32095/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre la evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación de la Solicitud de Ofertas N° 03/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas de la DINCAP, expresa que seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de Invitación, dicho Comité de Evaluación, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador recomienda ADJUDICAR, la presente Solicitud de Ofertas a la Firma DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. con RUC N° 80049094-0 y el Sr. Ricardo Fernández Ramírez con C.I. N° 1.128.901, en calidad de representante legal, por un monto mínimo de Gs. 551.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones) y por un monto máximo de Gs. 1.102.000.000 (Guaraníes un mil ciento dos millones).

Que, por Providencia SUOC de fecha 23 de octubre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite a la Dirección de Contrataciones del MAG, dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7) del Art. 29° Funciones de la UOC, del Decreto N° 2264/2024 elevant el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, remito el expediente de la referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el presente proceso. Se deja constancia que la Administración del Contrato estará a cargo de la Sra. MARIA ELVIRA FLOENTIN DE LOPEZ con C.I. N° 1.449.808, Coordinadora General del PIMA.

Que, por Dictamen DC A.L N° 191/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso y ADJUDICAR, la presente

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N°.....¹⁵²³



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL ID N° 444.547" - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2024, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-2-

Solicitud de Ofertas a la Firma **DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.** con RUC N° 80049094-0 y representado por el Sr. **Ricardo Fernández Ramírez** con C.I. N° 1.128.901, en calidad de representante legal, por un monto mínimo de Gs. 551.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones) y por un monto máximo de Gs. 1.102.000.000 (Guaraníes un mil ciento dos millones). Asimismo en cumplimiento a la norma legal vigente se sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a la señora **MARIA ELVIRA FLORENTIN DE LOPEZ** con C.I. N° 1.449.808, quien cuenta con el cargo de Coordinadora General del PIMA. Respecto a la disponibilidad presupuestaria se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal. Se deja constancia que el presente llamado es plurianual y por tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Que, por Providencia DC N° 245/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC AL N° 191/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1450/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) - Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, con relación al proceso Solicitud de Ofertas N° 03/2024 "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL ID N° 444.547", eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, que acorde a las Normas de Adquisiciones de Bienes, obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación recomiendan ADJUDICAR, a la Firma **DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A.** con RUC N° 80049094-0 representante legal el Sr. **Ricardo Fernández Ramírez** con C.I. N° 1.128.901, por un monto mínimo de Gs. 551.000.000 y por un monto máximo de Gs. 1.102.000.000 (Guaraníes un mil ciento dos millones,) acorde al cuadro de adjudicación. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor **Carlos Alcibiades Giménez Díaz** como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte **Aprobado:** Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCIÓN MAG N°.....¹⁵²³



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL ID N° 444.547" - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2024, DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-3-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL ID N° 444.547" - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2024, a la Firma DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. con RUC N° 80049094-0, representante legal el Sr. Ricardo Fernández Ramírez con C.I. N° 1.128.901, por un monto mínimo de Gs. 551.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones) y por un monto máximo de Gs. 1.102.000.000 (Guaraníes un mil ciento dos millones), acorde al cuadro de adjudicación en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) – PLURIANUAL ID N° 444.547" - SOLICITUD DE OFERTAS N° 03/2024, a la Señora MARIA ELVIRA FLORENTIN DE LOPEZ con C.I. N° 1.449.808, quien cuenta con el cargo de Coordinadora General del Proyecto PIMA.

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los tramites que correspondan.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.